



00532/15

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 15 SEP 2015

VISTO, el expediente N°3213/15 de fecha 7 de agosto de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°117/15 cuyo objeto es la "Adquisición de maquinaria de herrería para Patrimonio Histórico", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y artículo 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuesto de las empresas Licicom SRL, Indura Argentina SA, y Cayfer SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°117/15, en los renglones 1 y 3 a la firma Licicom SRL (CUIT N°30-71150036-3) por un total de Pesos Diecinueve Mil Dieciocho (\$19.018,00), y en el renglón 2 a la firma Cayfer SRL (CUIT N° 30-69329115-8) por un total de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete (\$ 24.287,00), por resultar las ofertas más convenientes, en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, asimismo, correspondería desestimar los renglones 1 y 3 de la oferta presentada por la firma Cayfer SRL, por no ajustarse a las exigencias técnicas según el tipo indicado en las bases de llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, artículo 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 117/15, referente a la "Adquisición de maquinaria de herrería para Patrimonio Histórico" y adjudicar la misma en los



005 32 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

renglones 1 y 3 a la firma Licicom SRL (CUIT N°30-71150036-3) por un total de Pesos Diecinueve Mil Dieciocho (\$19.018,00).

ARTICULO 2°: Adjudicar el renglón 2 a la firma Cayfer SRL (CUIT N° 30-69329115-8) por un total de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete (\$24.287,00).

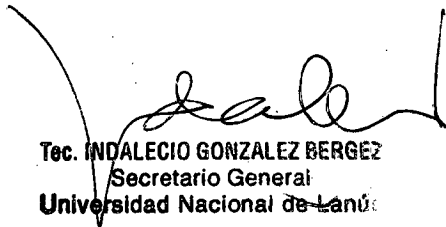
ARTICULO 3°: Desestimar los renglones 1 y 3 de la oferta presentada por la firma Cayfer SRL, por no ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en las bases de llamado.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 11-10 Partidas Presupuestarias 11.01.03.01.00.07.4.3.0.0.1.22.3.4 y 11.02.05.11.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

201  
  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús